

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.

Ciudad de México, 8 de marzo de 2025.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Muy buenas tardes a todas y a todos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que la Consejera Presidenta no podrá iniciar la misma, en razón de encontrarse hoy en un evento conmemorativo por el Día Internacional de la Mujer con mujeres de todo el país en donde fue convocada y como representante normativamente de la Institución, pues ella se encuentra en dicho evento.

Para efectos de esta sesión extraordinaria y en razón de que se trata de una sesión en modalidad virtual, voy a proceder a pasar lista de manera nominal a las y los integrantes de este órgano colegiado, aclaro que de manera nominal solamente será el pase de lista y posteriormente en la votación les pediré que levanten su mano para, hacerlo mucho más ágil.

Procedo.

Licenciado Alejandro Sosa Durán.

¿Nos escucha, Licenciado Alejandro Sosa?

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Sí.

Muy buenos días a todos, nuevamente. Presenta, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Guadalupe Yessica Alarcón Góngora: Muy buen día a todas y todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Hola.

Muy buen día. Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Licenciada María Elena Cornejo Esparza.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Hola.

Buen día a todas y todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Licenciado Roberto Carlos Félix López.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Buenos días.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Buenas días a todas y a todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestro Juan Manuel Vázquez Bajas.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Buenos días a todas y todos.

Buenos días.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestro Isaac David Ramírez Bernal.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Presente, Secretaria Ejecutiva.

Buenos días.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Licenciado Hugo Patlán Matehuala.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes. Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Buen día, Secretaria Ejecutiva; buen día a todas y todos. Presente.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestro Víctor Hugo Carvente Contreras.

El Titular del Órgano Interno de Control, Ciudadano Víctor Hugo Carvente Contreras: Qué tal, muy buen día a todos, un saludo.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestra María del Carmen Urías Palma.

La Encargada del Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, Maestra María del Carmen Urías Palma: Presente, Secretaria Ejecutiva, Buenos días.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Licenciada Marisa Arlene Cabral Porchas.

La Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales, Maestra Marisa Arlene Cabral Porchas: Presente, Secretaria Ejecutiva. Buenos días.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Maestro José Alberto Pérez de Acha.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Maestro José Alberto Pérez de Acha: Presente, Secretaria. Buenas tardes a todas y a todos.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestro José Luis Arévalo Romo.

El Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, Maestro José Luis Arévalo Romo: Buen día a todas y todos; buen día, Secretaria Ejecutiva. Presente.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Arquitecta Flor Dessiré León Hernández.

La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Presente, Secretaria Ejecutiva. Buen día.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Maestra Rosa María Bárcena Canuas.

La Directora del Secretariado, Maestra Rosa María Bárcena Canuas: Presente, Secretaria Ejecutiva. Buenas tardes.

La Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Y la de la voz.

Para efectos de esta Sesión Extraordinaria de Junta General Ejecutiva, en esta fecha hay una asistencia inicial del total de directoras, directores ejecutivos y de unidades técnicas, así como el Órgano Interno de Control de manera virtual, por lo que existe *quorum* legal para su realización.

Punto 1

El primer punto del orden del día es, precisamente el orden del día; está a su consideración.

De no haber intervenciones, les pediría que levantáramos la mano quienes estemos de acuerdo en ello.

Gracias.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo cual procedemos con el primer orden del día correspondiente a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 8 de febrero de 2025, el cual también se pone a su disposición.

Si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

De no ser así, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto número 1 del orden del día. Quien esté a favor levantar la mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1 del orden del día, por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que se compone de dos apartados:

Apartado 2.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la creación del nuevo Proyecto Específico "X131020 Elección Extraordinaria Puebla 2025", mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Con su permiso.

Como es de su conocimiento, el 30 de enero de 2025 el Consejo General del Instituto mediante acuerdo INE/CG35/2025 aprobó el Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025 en los ayuntamientos de Venustiano Carranza, Chignahuapan, Xiutetelco y Ayotoxco de Guerrero, en el estado de Puebla, cuya jornada electoral será el domingo, 23 de marzo de 2025; lo anterior en virtud de las sentencias de nulidad del cómputo de los resultados producto de la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El 21 de febrero, mediante circular número INE/UTVOPLE/059/2025, el titular de dicha Unidad Técnica envió en formato digital las versiones formalizadas de las adendas número 2 al anexo técnico y al anexo financiero celebradas entre el INE y el Organismo Público Local de Puebla.

Al respecto, la adenda al anexo financiero señala en el apartado 1, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, numeral 1, actividades en materia de organización electoral que serán cubiertas al 100 por ciento por el Organismo Público Local y ejercidas directamente por el INE, calendarizadas para el pago en estos meses.

En este sentido, la DEOE quiere un proyecto específico para atender las actividades en materia de organización electoral, correspondientes al proceso electoral local

extraordinario en Puebla, derivado del proceso electoral concurrente del pasado 2024.

Por lo antes expuesto, la DEOE pone a su consideración la creación del nuevo proyecto específico X131020, elección extraordinaria de Puebla 2025, con una vigencia a partir de la fecha conforme a lo previamente expuesto con recursos provenientes del OPLE de Puebla, por un monto de un millón 751 mil 147 pesos.

Es de precisar que el 27 de febrero, posterior al inicio de las gestiones para la creación del proyecto específico, personal de la Dirección de Recursos Financieros compartió a esta Dirección Ejecutiva el oficio número IEE/SE-0430/2025, firmado por el Secretario Ejecutivo del OPLE de Puebla, con la aportación de los recursos, así como el recibo de ingresos emitido, por lo que la creación del proyecto específico no genera una presión de gastos para el instituto.

No omito mencionar mi agradecimiento y reconocimiento tanto a la Dirección Ejecutiva de Administración, como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para la atención de la solicitud y obtención del dictamen de procedencia y la certificación jurídica correspondiente.

Es cuanto.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

Si alguien más desea hacer uso de la palabra.

De no ser así, procedemos con la votación.

Y consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.1 del orden del día.

Quien esté de acuerdo, por favor, levantar su mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.1 del orden del día por unanimidad de los presentes.

Apartado 2.2

El siguiente apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la modificación al presupuesto del Proyecto Específico denominado "L135610-L135620 Asistencia Electoral y Ubicación e instalación de casillas", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2025.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

El proyecto que se pone a su consideración consiste en regularizar los recursos provenientes de las aportaciones de los Órganos Públicos Locales de los estados de Durango y Veracruz en el proyecto específico señalado.

Por lo anterior, se da cumplimiento a los compromisos en materia de organización electoral establecidos en los anexos financieros de los Convenios Generales de Coordinación, instrumentos que el Instituto Nacional Electoral y los referidos Organismos Públicos Locales celebraron para coordinar las actividades para el proceso electoral local 2024-2025.

Este proyecto específico de asistencia electoral y ubicación e instalación de casillas tiene como objetivo desarrollar un programa que apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas y Consejeros Electorales para llevar a cabo el seguimiento de la Jornada Electoral en las Sesiones de Cómputo de los Organismos Público Locales de los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025, así como disponer de los apoyos para las personas que participen como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casillas y propietarias y propietarios o encargados de los inmuebles donde se ubicarán las mismas, así como asegurar para el proceso electoral local ordinario 2024-2025 la ubicación de las casillas electorales, el equipamiento, su instalación y difusión para que la ciudadanía pueda emitir su voto de forma libre, secreta y directa.

De conformidad con lo acordado en los anexos financieros, las actividades de equipamiento y de funcionamiento de los inmuebles donde se ubicarán las casillas electorales el día de la jornada electoral, el pago de apoyo por concepto de alimentación a cada una de las y los integrantes del funcionariado de mesa directiva de casilla que la integran y permanezcan en sus funciones el día de la jornada electoral y el pago de apoyo de limpieza para las y los propietarios corresponsables de los inmuebles donde se instalarán las casillas el día de la jornada electoral serán cubiertas en partes iguales por los Organismos Públicos Locales de Durango de Veracruz y el Instituto Nacional Electoral ejercidas directamente por este Instituto.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral requiere regularizar las aportaciones de los Organismos Públicos de Durango y Veracruz por un monto de 23 millones 90 mil 580 pesos, correspondientes 3 millones 539 mil 766 pesos al estado de Durango; 19 millones 550 mil 814 pesos al estado de Veracruz.

Cabe destacar que la presente modificación no genera una presión de gasto para el Instituto, considerando que el recurso fue aportado en su totalidad por los OPLE

conforme a los recibos de ingresos emitidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

No omito nuevamente mi agradecimiento, reconocimiento a las Direcciones Ejecutivas de Administración y Jurídico.

Es cuanto.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo.

¿Alguien más que desee hacer uso de la palabra?

De no ser así someto a su consideración el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 2.2 del orden del día.

Quien esté de acuerdo, favor de levantar su mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.2 del orden del día por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para regular el procedimiento de conciliación de conflictos laborales, el laboral sancionador y el recurso de inconformidad aprobados mediante Acuerdo INE/JGE130/2020.

Les informo, que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Señoras y señores, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, pongo a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Buenas tardes, compañeras, compañeros.

Secretaría Ejecutiva, la propuesta que hoy se somete a su consideración busca adoptar a la solicitud un mecanismo más ágil, claro y eficiente basado en principios fundamentales como el acceso a la justicia, el debido proceso, la igualdad, la no discriminación, la perspectiva de género y la veracidad.

Esta reforma, no es solo conveniente, considero que es imprescindible ya que significa la evolución de un sistema que debe garantizar seguridad jurídica, eficiencia y bienestar para quienes forman parte de esta institución.

En toda organización los conflictos pueden surgir sin duda, pero lo que define a una institución fuerte es su capacidad para resolverlos de manera justa y oportuna.

Con esta modificación avanzamos hacia un sistema que optimiza los tiempos procesales estableciendo plazos definidos que evitan dilaciones innecesarias y permiten que las controversias laborales se resuelvan con rapidez y certeza jurídica.

Sin embargo, no se trata solo de acortar tiempos, se trata de administrar mejor los recursos y fortalecer la confianza en nuestras instituciones; esta medida reduce la carga procesal, evita litigios prolongados y mejora la eficiencia en la gestión de los recursos del propio Instituto, asegurando que cada procedimiento de lleve a cabo con el rigor y la seriedad que corresponde.

El nuevo esquema que se propone de conciliación, amplía las opciones de resolución de conflictos, brindando un mecanismo expedito, accesible y equitativo para todas aquellas partes involucradas, no impone soluciones, sino que fomenta el diálogo, la equidad y a la construcción de acuerdos justos, evitando que los conflictos se escalen y se conviertan en procesos jurisdiccionales desgastantes.

Además, es importante recordar que el trabajo es el espacio donde pasamos gran parte de nuestra vida por lo que garantizar un clima laboral sano y libre de conflictos innecesarios, no solo es un deber institucional, sino un compromiso.

La conciliación no solo previene conflictos mayores, sino que también promueve un ambiente de respeto con operación y bienestar.

Adicionalmente esta modificación fortalece las garantías del debido proceso y la debida diligencia, asegurando que actuación se rija por los principios de imparcialidad, objetividad y certeza jurídica; se establecen reglas claras y criterios homogéneos, dotando al Instituto de una normativa confiable para la solución de controversias laborales.

Un aspecto crucial de esta Reforma es la implementación de que mecanismos de verificación y cumplimiento de los acuerdos de conciliación, lo que garantiza que los compromisos adquiridos se respeten y se ejecuten plenamente, con ello evitamos procesos inconclusos o resoluciones sin aplicación, asegurando que los acuerdos alcanzados sean efectivos y sostenibles.

Asimismo, esta Reforma fortalece la transparencia regulando el acceso a la información en los procedimientos laborales y recursos de inconformidad, se establecen normas precisas para el manejo de los expedientes digitales garantizando la protección de datos personales y asegurando que la información sensible se maneje con el más alto estándar de seguridad y confidencialidad.

Compañeras y compañeros integrantes de esta Junta General Ejecutiva, esta modificación es un compromiso por la modernización y la armonía laboral dentro del Sistema Nacional de Justicia, nos permite no sólo agilizar la resolución de conflictos y optimizar la gestión administrativa, sino también brindar a quienes aquí laboran un mecanismo accesible justo y confiable para resolver sus diferencias.

Esta sería la propuesta, compañeras, compañeros, respecto a las observaciones recibidas.

Hago de su conocimiento que recibí propuestas de reforma a estos Lineamientos de parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, las cuales considero general de forma y fortalecen por un detalle del artículo 53, del artículo 62 y artículo 63.

Asimismo, comentar que recibí observaciones de forma de parte de la Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que hace a las páginas uno, ocho y 11, las cuales considero procedentes.

Por lo que hace a la página 15, en particular el considerando 14 y artículo 53, párrafo 3, párrafo 4, considero que las mismas no han sido viables, considerando, primero, porque no considero prudente la duplicación de un plazo de 40 días adicionales para resolver los propios recursos de inconformidad, ya que ello llevaría a 95 días hábiles para resolver el recurso de inconformidad.

También considero que una de las teorías fundamentales de soporte normativo de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos consiste en la emisión de opiniones jurídicas que son eminentemente considerativas y una opinión, y no así imperativas para las áreas. En todo caso, de considerar que aquellas no son adecuadas o convenientes para el proyecto, no pueden ser consideradas si así lo determina el titular de cada área.

Ahora bien, por lo que hace al plazo de engrose que se plantea en las páginas 15 y 16, también considero que sí debemos tener un plazo para que en la Junta General Ejecutiva tengamos solamente 48 horas para entregar el engrose a la Dirección del Secretariado. Con ese alcance de forma haría el ajuste al párrafo 7 del artículo 53 del mismo artículo.

Y finalmente, por lo que hace a la circulación de los expedientes digitales a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, considero que tampoco es procedente, ya que se trata de datos personales sensibles que pueden poner en riesgo la identidad y honor de las personas que se encuentran involucrados en los

procedimientos laborales conciliadores y, en consecuencia, los recursos de inconformidad, por lo cual también recomendaría declararla no procedente.

Sería cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas.

¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

Maestro Juan Manuel Vázquez, dejaste tu mano levantada.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: La bajo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

De no ser así, entonces integrantes de esta Junta General Ejecutiva se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.1, con las observaciones que...

Perdón, Licenciado Roberto Carlos Félix, ¿desea hacer uso de la palabra?

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Si me lo permite, Secretaria Ejecutiva, para una precisión.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Adelante.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Respecto de este proyecto que se pone a consideración de este órgano colegiado, entendería que para efecto de la votación se contemplará la participación del Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos respecto de la no procedencia de las cuatro observaciones que presenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que de su forma o de su planteamiento deberían de considerarse como de fondo.

Y si fueran así, entendería yo que para efecto de la votación del proyecto de acuerdo se incluiría la documentación presentada por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, para efecto de que, en su caso, el planteamiento no corresponda como procedente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: A ver, sí, Director, se sometería a votación solamente aquellas que la Dirección Jurídica está especificando que pueden ser procedentes.

En ese sentido iría la votación.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Bien.

Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Sería cuanto.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix.

¿Alguien más?

Bien, ahora sí lo someto a votación.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 3.1 con aquellas observaciones que se han considerado procedentes por parte de lo ya señalado el encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Quien esté de acuerdo, por favor levantar la mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 3.1 con aquellas observaciones que se consideraron como procedentes, por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Administración.

Apartado 4.1

Y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual se establecen las bases para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 67, fracción XVII, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo correspondiente al Proceso Electoral Extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Si alguien desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el proceso electoral extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 representa el mayor reto logístico en la historia de la democracia mexicana, tanto por su más de 99.4 millones de electores, como por sus 20 mil 375 cargos a elegir a nivel federal y estatal.

En ese contexto, las cargas y horarios de trabajo que exigen a los trabajadores del Instituto su mayor esfuerzo frente al proceso electoral extraordinario se consideran extraordinarias.

Independientemente del reconocimiento a la labor que desarrollan los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y el personal de la Rama Administrativa resulta procedente compensar la carga de trabajo del personal de honorarios con funciones de carácter permanente.

Dicho reconocimiento deriva, también, del hecho indubitable de que, el nivel de responsabilidad de obligaciones del personal del Instituto se encuentra claramente expresado en el artículo 205 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que en el párrafo primero, señala que por la naturaleza de la función estatal que tiene encomendada el Instituto, todo su personal hará prevalecer el respeto a la Constitución, las leyes y la lealtad a la Institución por encima de cualquier interés particular.

Por lo que, para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y el personal de la Rama Administrativa en lo correspondiente al proceso electoral extraordinario de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, este Instituto cuenta con los recursos presupuestales necesarios.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente acuerdo.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

Muchas gracias.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

¿Hay alguien más que desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, lo someto a votación, el apartado 4.1, quien esté de acuerdo, por favor levantar su mano.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como el apartado 4.1 por unanimidad de los presentes.

Punto 5

El último punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Apartado 5.1

Y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la modificación al alcance con impacto presupuestal con incremento del Proyecto J090310 “Desarrollo de los sistemas informáticos para el proceso electivo del Poder Judicial 2024-2025” los cuales forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2025.

Les informo que se recibió versión actualizada del proyecto de acuerdo y documentación complementaria por parte de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Lo pongo a su disposición.

Tiene el uso de la palabra el Maestro José Alberto Pérez de Acha, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Maestro José Alberto Pérez de Acha: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

El proyecto que se pone a su consideración es el relativo a la modificación al alcance con impacto presupuestal, incremento del proyecto J090310, llamado “Desarrollo de los sistemas informáticos para el proceso electivo del Poder Judicial 2024-2025” el cual forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2025 del Instituto Nacional Electoral en apego al artículo 15, numeral 5 de los Lineamientos para la Cartera Institucional del Proyectos.

La presente modificación tiene impacto sobre el alcance inicial del proyecto J090310, “Desarrollo de los sistemas informáticos para el proceso electivo del Poder Judicial 2024-2025” el cual se centraba en realizar el desarrollo del sistema de sistemas de cómputos para el proceso electivo del Poder Judicial 2025.

No obstante, con motivo de los trabajos encaminados a llevar a cabo dicho proceso electivo y con base en las atribuciones legales de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, es que es necesario ampliar dicho alcance, lo que permitirá además de implementar nuevas versiones de sistemas que incluyan adecuaciones, nuevas funcionalidades y el desarrollo de nuevas herramientas informáticas, llevar a cabo las actividades referentes a la revisión de los aplicativos, desde el punto de vista de seguridad informática, la generación de tableros de información y el apoyo de personal para el Centro de Atención a Usuarios que se utilizarán para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

En este mismo sentido, se tiene la necesidad de contar con el personal necesario que permita realizar las actividades anteriormente descritas.

La presente modificación tiene como sustento el acuerdo INE/CG18/2025, por el que se aprobó la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, para atender, entre otras, las actividades del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

Y conforme a lo anterior, los recursos para esta modificación tendrán origen en la ampliación líquida autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por 800 millones de pesos en el mes de febrero.

Es importante señalar que el presupuesto inicial aprobado para el proyecto J090310 "Desarrollo de los Sistemas Informáticos para el Proceso Electivo del Poder Judicial 2024-2025", fue por la cantidad de cuatro millones 966 mil 354 pesos; y el monto total que se estaría ampliando sería por la cantidad de 20 millones 775 mil 882 pesos.

El proyecto a considerar cuenta con la certificación DAJ027/25, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. En ella se formularon sugerencias en el proyecto de acuerdo que se consideraron procedentes y se atendieron en la versión circulada en la convocatoria de esta sesión.

De igual forma, me permito comentarles que tanto la certificación de la Dirección Jurídica, el Dictamen de la DEA, así como los formatos 1 A y C, y el formato 4 Solicitud de modificación se pusieron a disposición de esta Junta General Ejecutiva para tener el expediente debidamente integrado.

Finalmente, agradezco el apoyo brindado por parte de las direcciones ejecutivas de Administración y de Asuntos Jurídicos.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Doctora Claudia Arlett Espino: Muchas gracias, Maestro José Alberto Pérez de Acha.

¿Hay alguien más que desee hacer uso de la palabra?

De no ser así, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, consulto si se aprueba el proyecto de acuerdo actualizado identificado como el apartado 5.1 del orden del día. Quien esté de acuerdo, por favor, levantar su mano.

Muchas gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo actualizado identificado como apartado 5.1, por unanimidad de los presentes

Una vez agotados los asuntos del orden del día, procederé a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un extracto del documento aquí aprobado.

Señoras y señores integrantes de esta Junta General Ejecutiva, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes. Y se levanta la sesión.

Conclusión de la sesión